

ACTA NUMERO NOVENTA Y TRES, SESIÓN ORDINARIA, DE CABILDO DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO

En la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las diez oras con cuarenta minutos del día tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron en el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, el Ayuntamiento para el período 1995-1998, presidido por el Ing. Julián Ibargüengoytia Cabral, poniendo a consideración de los asistentes el orden del día:

1.- Pase de lista de asistencia, 2.- Declaración de Quórum para sesionar, 3.- Lectura y Aprobación en su caso del Orden del día, 4.- Lectura y Aprobación en su caso de los puntos de acuerdo correspondientes a las sesiones de cabildo número 91 y 92, 5.- Lectura y aprobación en su caso del corte de caja correspondiente al mes de julio de 1998 6.- Correspondencia de la Secretaría del Ayuntamiento, 7.- Informe de la Comisión de Obras Públicas, 8.- Informe de la Comisión de Comercio 9.- Asuntos Generales Se da inicio a la presente sesión con:

1.- Lista de asistencia, encontrándose presentes los Ciudadanos Regidores JAIME ARTURO BUENROSTRO ANAYA, JOSE LUIS ACOSTA RIVERA, PEDRO ALEJANDRO CASTANEDO ESCOBEDO, LIC. JOSE LUIS CASTILLO GALVAN, MAXIMO ESPINO ORTIZ, PROFR. LUIS FLORES VALDES, LIC. HILDA GALLARDO ORTIZ, C. PRIV. ROSALINDA GONZALEZ RASCON, ARQ. LUIS ANTONIO MEDINA PADILLA, CAP. P.A. JORGE EDUARDO MUÑOZ FRANCO , ING. JULIAN OLIVEROS CARDENAS, JUANA MARIA OROZCO SANCHEZ, ING. FERNANDO JAVIER REYES REIMERS SALVADOR RINCON CARRILLO, ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER, GUADALUPE TREVIÑO SANCHEZ y RICARDO VALERIO NUÑEZ, no así la Señora Síndico Municipal SRA. MARTHA BEATRIZ VEYNA SORIANO los Regidores LUIS HUMBERTO CASTAÑEDA SALINAS, ING. HECTOR CHAVEZ RAMOS y LIC. LUIS SANTOYO CASTRO .

Con la asistencia de dieciocho integrantes del Cabildo, se confirma que existe quórum legal para sesionar por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 de la Constitución Política del Estado, 41, 42, 43 y 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, siendo las diez horas con cuarenta

minutos del día tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho se declara abierta la presente Sesión de Cabildo y en consecuencia todos los acuerdos que de ella emanen tendrán plena validez.

Hace uso de la voz el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento para manifestar que se considera de suma importancia dar a conocer un comunicado a la asamblea que llegó a la Secretaría del Ayuntamiento y al cual se da lectura expresando: “Zacatecas, Zac., a 3 de septiembre de 1998, In. Julián Ibar güengoytia Cabral, Presidente Municipal de Zacatecas., Señores integrantes del Ayuntamiento presente: Honorable Cabildo, Por medio del presente, presento ante este cuerpo colegiado Licencia con carácter de irrevocable, para separarme del cargo que ostento como Síndico Propietario del Ayuntamiento de Zacatecas, período 15 de septiembre de 1995 - 15 de septiembre de 1998., dicha solicitud la formulo de acuerdo a lo que señala el artículo 125 de la Constitución Política de los estados unidos Mexicanos y que a la letra dice lo siguiente: “Ningún individuo podrá desempeñar a la vez dos cargos Federales de elección popular, ni uno de la federación y otro de un Estado que sea también de elección., pero el nombrado puede elegir entre ambos, el que quiera desempeñar”. La presente licencia la formula en virtud de que siendo Diputado Federal Suplente por el principio de mayoría relativa por el Partido Revolucionario Institucional, según constancia que me acredita como tal, expedida por el Instituto Federal, con cabecera en Zacatecas, en el Estado del mismo nombre., ya que el C. Diputado Federal Propietario solicitó licencia en días pasados ante la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para separarse de dicho cargo. Por tal motivo próximamente habré de ser llamada por el Congreso de la Unión para asumir el cargo de Diputada Federal Propietaria. Por lo anterior solicito a este Honorable Cabildo sea aceptada de conformidad la presente Licencia, ya que opto desde esta fecha 3 de septiembre a asumir el cargo de Diputada Federal Propietaria. Ruego a Usted sea el Honorable conducto para manifestarse a todo el personal tanto como de confianza como de base, mi agradecimiento irrestricto por haberme brindado su amistad, y que estoy segura seguiré contando con ella., así mismo permítame agradecerles a todos y cada uno de Ustedes el haberme orientado en forma positiva cuando acudí en busca de una orientación que viniera a allanar el difícil pero apasionado camino de la política, la cual nos da la oportunidad de poder servir a la sociedad en su conjunto, a Zacatecas y a México. Protesto lo necesario. Martha Veyna Soriano”.

Vista la solicitud de licencia irrevocable que presenta la C. Martha Veyna Soriano al cargo de Síndico Municipal del Ayuntamiento de Zacatecas, se pone a consideración de los integrantes del Cabildo la solicitud presentada para que se acuerde lo correspondiente., acto continuo y siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día tres de septiembre de 1998, se acuerda por unanimidad de votos otorgar Licencia solicitada para separarse de su cargo como Síndico Municipal de Zacatecas a la C. MARTHA VEYNA SORIANO. (Punto de acuerdo 886.)

Consecuentemente propone el Ciudadano Presidente Municipal se le haga el llamado el Síndico Municipal Suplente con fundamento en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas, para que el Ayuntamiento no quede sin representante legal y proceder a tomarle la protesta de ley, lo cual queda a consideración del H. Ayuntamiento.

Por unanimidad de votos, el Cabildo aprueba acreditar la personalidad jurídica del C. LIC. BENJAMIN MEDRANO QUEZADA como Síndico Municipal a efecto de que promueva en nombre del Ayuntamiento los procesos legales que surgieran del desarrollo de las actividades de la Administración Municipal, con fundamento en el artículo 77 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas. (Punto de acuerdo 887.)

Procediendo a tomar su protesta de Ley de la siguiente manera.: C. LIC. BENJAMIN MEDRANO QUEZADA: “Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo de SINDICO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS el cual se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión, del Estado y en particular por el Municipio”. a lo cual responde el LIC. BENJAMIN MEDRANO QUEZADA “SI PROTESTO” añadiendo el Presidente Municipal: “Si así no lo hicieris, la Nación, el Estado y el Municipio os lo demande”.

A continuación se pone a consideración de los integrantes del Cabildo el orden del día propuesto,. solicitando el Ciudadano Regidor Reyes Reimers comparezca el Ciudadano GUILLERMO LOPEZ PALOMINO a exponer su problemática y dar celeridad a la sesión, se acuerda por unanimidad de votos aprobar el orden del día propuesto para esta Sesión con la sugerencia

presentada por el Ciudadano Regidor Reyes Reimers. (Punto de acuerdo 888.)

Se le concede el uso de la voz al C. GUILLERMO LOPEZ PALOMINO quien da cuenta a los integrantes del Cabildo acerca de su problemática y solicita por parte del Cuerpo Colegiado tome el asunto y resuelva conforme marca la ley.

Responde el Ciudadano Presidente Municipal que se toma debida nota y a la brevedad se le dará una respuesta debidamente fundada y motivada por parte del Ayuntamiento.

Continuando con el desarrollo del orden del día propuesto se procede a dar lectura a los puntos de acuerdo de la sesión de Cabildo número 91 los cuales quedan a consideración de los integrantes del Ayuntamiento., se acuerda por unanimidad de votos aprobar los puntos de acuerdo correspondientes a la sesión de Cabildo número 91 con las modificaciones sugeridas por los miembros del ayuntamiento en el punto de acuerdo 873 y quedando pendiente para su ejecución el punto de acuerdo 866. (Punto de acuerdo 889.)

Se da lectura a los puntos de acuerdo de la sesión de Cabildo número 92 los cuales quedan a consideración de los integrantes del Ayuntamiento., se acuerda por unanimidad de votos aprobar los puntos de acuerdo correspondientes a la sesión de Cabildo número 92 con las modificaciones sugeridas por los miembros del ayuntamiento en el punto de acuerdo 885. (Punto de acuerdo 890.)

En este momento abandona el Recinto el Ciudadano Regidor Reyes Reimers.

Se le concede el uso de la voz a los integrantes de la Comisión de Hacienda para que rindan el corte de caja correspondiente al mes de julio de este año, el cual queda a consideración de los integrantes del Cabildo para su votación.

Después de discutirse ampliamente, se acuerda por unanimidad de votos aprobar en lo general el corte de caja correspondiente al mes de julio de 1998. (Punto de Acuerdo Número 891).

Se acuerda por unanimidad de votos aprobar en lo particular el corte de caja correspondiente al mes de julio de 1998. (Punto de Acuerdo Número 892).

Continuando con el desarrollo del orden del día aprobado para esta sesión se procede a dar lectura a la correspondencia de la Secretaría.

Se hace del conocimiento de los miembros del Cabildo que se envió un documento a la Secretaría de Planeación y Finanzas que dice lo siguiente: PMZ.-SEC.-OF/239/98, C. LIC. RAÚL RODRIGUEZ MARQUEZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, P R E S E N T E: Estimado Señor Secretario: En seguimiento a mi oficio número PMZ.-SEC.-OF/229/98 de fecha 4 de agosto del año en curso, como se lo mencioné en el segundo párrafo, se dio cuenta de su contenido al H. Cabildo en Sesión Extraordinaria número 92 celebrada el día 12 del mes y año en curso, en la cual se determinó por unanimidad de votos autorizar el pago del crédito 6008678-8, crédito reestructurado para equipamiento municipal por la cantidad de \$ 3'626,884.86, el que se pagará con recursos propios del Ayuntamiento una vez que la Secretaría de Planeación y Finanzas nos pague las Participaciones Federales del Fondo Municipal y del Fondo General correspondientes al mes de agosto y primera quincena de septiembre del año que transcurre. Por lo que respecta al crédito 6006249-8 referente a la planta Eoloeléctrica por la cantidad de \$ 4'200,000.00 (Cuatro millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.), de nueva cuenta hago de su conocimiento, la negativa del pleno del Ayuntamiento, para cubrir el importe referido, en virtud a las irregularidades en que éste se otorgó, solicitándole respetuosamente nos estemos a las resultas de los juicios que ante las distintas instancias legales se tramitan, también se determinó en dicha Sesión Extraordinaria de cabildo, ratificar el contenido del oficio que en fecha 4 de agosto le dirigiera, en el sentido de que los recursos del Fondo IV del Ramo 33 están debidamente encausados a la Seguridad Pública Municipal por decisión del H. Cabildo. Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos a que haya lugar. Sin más por el momento, aprovecho para reiterarle las seguridades de mi más alta estima. A T E N T A M E N T E, Zacatecas; Zac. a 12 de Agosto de 1998, EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

Hace del Conocimiento del Ayuntamiento que se recibió una misiva por parte del C. PRFR. JOSE LUIS ESCOBEDO UVARIO en el que comunica su no aceptación para ocupar el cargo de Juez de Plaza.

También se recibe en la Secretaría un escrito por parte de los empresarios de la Plaza de toros Monumental Zacatecas en el que proponen Autoridades para fungir en el serial taurino de 1998.

En este momento sale el Ciudadano Regidor Rodríguez Ferrer.

Se propone nombrar autoridades de la Plaza de Toros Monumental de Zacatecas para los festejos Taurinos de la Feria Nacional de Zacatecas 1998, a los C. RAUL RIVAS RODARTE COMO JUEZ DE PLAZA, MARIO ARTURO SALCEDO LOPEZ COMO ASESOR TECNICO DEL JUEZ DE PLAZA, ALFONSO VAZQUEZ VARGAS COMO INSPECTOR AUTORIDAD ENCARGADO DE CALLEJON, BOLIVAR BEDOLLA COMO INSPECTOR AUTORIDAD ENCARGADO DE CALLEJON, JESUS HUMBERTO OLAGUE COMO JEFE DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE PLAZA, PEDRO MARTINEZ ARTEAGA COMO JEFE DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS DE PLAZA Y SERGIO VAZQUEZ COMO COLABORADOR DE SERVICIOS VETERINARIOS., después de discutirse ampliamente por parte de los integrantes del Cabildo se acuerda por trece votos a favor, un voto en contra y dos abstenciones nombrar como autoridades de la Plaza de Toros Monumental de Zacatecas para los festejos Taurinos de la Feria Nacional de Zacatecas 1998, a los C. RAUL RIVAS RODARTE COMO JUEZ DE PLAZA, MARIO ARTURO SALCEDO LOPEZ COMO ASESOR TECNICO DEL JUEZ DE PLAZA, ALFONSO VAZQUEZ VARGAS COMO INSPECTOR AUTORIDAD ENCARGADO DE CALLEJON, BOLIVAR BEDOLLA COMO INSPECTOR AUTORIDAD ENCARGADO DE CALLEJON, JESUS HUMBERTO OLAGUE COMO JEFE DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE PLAZA, PEDRO MARTINEZ ARTEAGA COMO JEFE DE LOS SERVICIOS VETERINARIOS DE PLAZA Y SERGIO VAZQUEZ COMO COLABORADOR DE SERVICIOS VETERINARIOS, velando por que se cumplan los Reglamentos Municipales. (Punto de Acuerdo Número 893).

Se le concede el uso de la voz a los integrantes de la Comisión de Obras Públicas para que rindan su informe correspondiente manifestando lo siguiente:

El Departamento de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento nos remitió el expediente del C. RENE LARA RAMOS, quien solicita se le restituya un terreno de su propiedad ubicado en Calle Balcón s/n, La Pimienta de la colonia Caminera, Zona 7, manzana 4, lote 61 y clave catastral 56-0112-037-002, registrado en el año de 1982, por haberse construido ahí una alcantarilla que auxilia la conducción de aguas pluviales de la Col. Lázaro Cárdenas. Se informa que después de haber realizado una inspección ocular en el terreno y

estudiado la documentación que presenta, encontramos que no demuestra la propiedad legítima del terreno y que el hecho de haber realizado el pago del impuesto predial de un terreno inexistente no crea compromiso alguno del ayuntamiento para reubicar un terreno que no existe.

El Departamento de asuntos Jurídicos del Honorable Ayuntamiento remite la solicitud que presenta la C. GUADALUPE VILLARROEL CERON de venta de un predio urbano ubicado en calle San Juan s/n del Barrio de la Pinta de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 7.20 mts y linda con Calle de su ubicación, al sur mide 9.40 mts y linda con Calle San Juan, al oriente mide 18.60 mts y linda con Graciela Barrios y al poniente mide 16.30 mts y linda con terreno baldío. contando a su vez con una carta expedida por el secretario particular del Lic. Javier Suárez del Real Berúmen, en el que se le autoriza la posesión del predio, sin entregarle ningún otro documento que ampare la propiedad del mismo. Una vez consultado en la Dirección de Catastro de este municipio no se encontró la ubicación de dicho terreno, por lo que este Ayuntamiento no tiene compromiso alguno para dotar de terreno a la C. GUADALUPE VILLARROEL CERON, ya que en tiempo y forma no realizaron los trámites para reclamar la venta del terreno.

El 8 de marzo de marzo de 1994 en sesión de Cabildo No. 56 de la administración del Lic. Javier Suárez del Real Berúmen y acuerdo de Cabildo 353, se dona un predio con las siguientes medidas y colindancias: de oriente a poniente mide 8.00 mts y linda con Prolongación Calle de la Rosita., de Norte a sur mide 19.75 mts y linda con lote cinco., de poniente a oriente mide 8.00 mts y linda con lote doce y de sur a norte mide 19.50 mts y linda con lote tres, con una superficie total de 157.00 m² en favor de la C. MARIA DE LA LUZ CERVANTES OLIVA. La H. LV Legislatura, mediante Decreto No. 02 publicado el 15 de Noviembre de 1995 autoriza al H. Ayuntamiento de Zacatecas, enajenar en calidad de venta dicho bien inmueble., motivo por el cual se pide la reconsideración del punto de acuerdo 353 del 8 de marzo de 1994, en el que se propone la venta de la fracción de terreno señalado al 20% del precio que determine el avalúo catastral que se aplique., se acuerda por unanimidad de votos la reconsideración del punto de acuerdo 353 del 8 de marzo de 1994, relativo un predio con las siguientes medidas y colindancias: de oriente a poniente mide 8.00 mts y linda con Prolongación Calle de la Rosita., de Norte a sur mide 19.75 mts y linda con lote cinco., de poniente a oriente mide 8.00 mts y linda con lote doce y de sur a norte mide 19.50 mts y linda con lote tres, con una superficie total de

157.00 m², para que se realice la enajenación en calidad de venta al 20% del valor que determine el avalúo catastral en favor de la C. MARIA DE LA LUZ CERVANTES OLIVA. (Punto de Acuerdo Número 894).

La C. MARIA DE JESUS ESCOBEDO CARRILLO, vecina de la Calle Prolongación Bolaños No. 103 de la Col. Cinco Señores, solicita la regularización del predio, en el cual habita con una superficie total de terreno de 120.69 m² y 37.95 m² de construcción registrado ante Catastro con clave 56-01-28-012-005, a nombre del C. JESUS VARGAS DE AVILA, que en vida fue esposo de la solicitante, dicho terreno fue adquirido el 15 de mayo de 1962 y del que nunca se promovió la escritura, motivo por el cual la viuda solicita la regularización a su nombre., se acuerda por unanimidad de votos regularizar en favor de la MARIA DE JESUS ESCOBEDO CARRILLO, vecina de la Calle Prolongación Bolaños No. 103 de la Col. Cinco Señores, las escrituras del predio, en el cual habita con una superficie total de terreno de 120.69 m² y 37.95 m² de construcción registrado ante Catastro con clave 56-01-28-012-005, a nombre del C. JESUS VARGAS DE AVILA, que en vida fue esposo de la solicitante, dicho terreno fue adquirido el 15 de mayo de 1962 y del que nunca se promovió la escritura. (Punto de Acuerdo Número 895).

Se remitió la solicitud de donación o compra de una fracción de terreno de 2.20 mts de ancho y 7.50 mts de largo en la calle Leona Vicario No. 143, esquina con callejón Progreso que formula la C. AMALIA GARCIA JUAREZ. la Comisión de Obras Públicas realizó una inspección en la dirección señalada y no cree conveniente su venta o donación ya que el lineamiento de las casas ya está dado, respecto a las bardas del Callejón progreso, estas solo delimitan el acceso a las viviendas y no hay espacios construidos como lo pretende la solicitante, por lo que afectaría las líneas de conducción eléctrica, obstruiría el acceso al callejón y violentaría la configuración original del mismo., por lo que se debe conservar los barrios viejos de la ciudad en su estado natural., se acuerda por unanimidad de votos negar la venta de una fracción de terreno de 2.20 mts de ancho y 7.50 mts de largo en la calle Leona Vicario No. 143, esquina con callejón Progreso a la C. AMALIA GARCIA JUAREZ. ya que el lineamiento de las casas ya está dado, respecto a las bardas del Callejón progreso, estas solo delimitan el acceso a las viviendas y no hay espacios construidos como lo pretende la solicitante, por lo que afectaría las líneas de conducción eléctrica, obstruiría el acceso al callejón y violentaría la configuración original del mismo., por lo

que se debe conservar los barrios viejos de la ciudad en su estado natural. (Punto de Acuerdo Número 896).

En atención al memorándum de la Secretaría del Ayuntamiento, donde remite el expediente del C. ARQ. JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR, quien solicita la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de una finca urbana en Calle Luis Echeverría No. 113 de la Col. Díaz ordaz de esta ciudad, se informa que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 322 del Código Urbano Vigente en el Estado, analizando el expediente y visitado la finca, la Comisión de Obras Públicas propone la autorización requerida, se hace la aclaración que aún y cuando debió haber obtenido licencia para construcción, los cubos de luz no cumplen con lo establecido en el Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción en el Estado de Zacatecas, proponiendo se tenga mas cuidado en las licencias que se otorgan., se acuerda por unanimidad de votos otorgar al C. ARQ. JOSE OCTAVIO ARELLANO ZAJUR, la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio de una finca urbana en Calle Luis Echeverría No. 113 de la Col. Díaz Ordaz de esta ciudad, lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 322 del Código Urbano Vigente en el Estado. (Punto de Acuerdo Número 897).

Solicita la C. FLOR DE MARIA DUEÑAS la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, de la finca urbana de su propiedad ubicada en Avenida Hidalgo No. 775, 777 y 779 de esta ciudad, para dar cumplimiento a los establecido en el artículo 322 del Código urbano vigente en el Estado y después de haber estudiado el expediente se propone se autorice., se acuerda por unanimidad de votos autorizar a la C. FLOR DE MARIA DUEÑAS la Constitución del Régimen de Propiedad en Condominio, de la finca urbana de su propiedad ubicada en Avenida Hidalgo No. 775, 777 y 779 de esta ciudad, para dar cumplimiento a los establecido en el artículo 322 del Código urbano vigente en el Estado. (Punto de Acuerdo Número 898).

El 8 de junio del presente año, la secretaria remite la solicitud de compra de dos fracciones de terreno que formulan los CC. CELIA VILLAGRANA Y JORGE ALEJANDRO PALACIO, ubicadas frente a sus domicilios en la Avenida Cinco Señores números 161-A y 161-B, respectivamente en esta ciudad, en la segunda fracción, la que aparece en el plano que se anexa con una superficie total de 8.22 m2. están colocados unos medidores del servicio de energía eléctrica del edificio colindante, propiedad del C. Polo Valdéz, en

el frente de esa propiedad existen tres escalones, que de autorizarse la venta del frente de la propiedad para alinearse a las demás casas obstruiría sobre las banquetas los escalones, proponiéndose negar al venta de esta fracción de terreno marcada con el número oficial 161-B., por lo que respecta a la fracción uno, con superficie total de 12.69 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.10 mts y linda con Av. Cinco Señores al sur mide 6.00 mts y linda con Celia Villagrana, al oriente mide 2.78 mts y linda con Gabina Medina y al Poniente mide 1.40 mts y linda con banqueta de la Av. Cinco señores, la venta es al valor que determine el avalúo catastral., se acuerda por unanimidad de votos autorizar la venta de una fracción de terreno en favor de la C. CELIA VILLAGRANA con superficie total de 12.69 m² y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.10 mts y linda con Av. Cinco Señores al sur mide 6.00 mts y linda con Celia Villagrana, al oriente mide 2.78 mts y linda con Gabina Medina y al Poniente mide 1.40 mts y linda con banqueta de la Av. Cinco señores, y la cual se ubica frente al 161-A, la venta es al valor que determine el avalúo catastral., y se niega la venta de una fracción frente al 161-B, solicitada por el C. JORGE ALEJANDRO PALACIO en virtud de que se obstruiría la vía pública. (Punto de Acuerdo Número 899).

En atención a la solicitud presentada por el C. DANIEL QUEZADA PEREZ quien solicita la regularización de un predio ubicado en la Calle Chichimecas s/n de la Colonia Buenos Aires de esta ciudad, esta área forma parte de la Calle Chichimecas y fue vendida por la CORETT sin fundamento, los lotes 01,09 y 10 son propiedad del solicitante, se propone que para que la regularización se de será mediante la venta del predio que tiene las siguientes medidas y colindancias, al noreste mide 14.00 mts y linda con Calzada Héroes de Chapultepec, al suroeste mide 13.00 mts y linda con Privada Chichimecas, al noroeste mide 23.20 mts y linda con lotes No. 09 y 10, con una superficie total de 345 m²., proponiéndose su venta al 50% del valor que determine el avalúo catastral., se acuerda por unanimidad de votos que para regularizar un predio en favor del C. DANIEL QUEZADA PEREZ, el cual se ubica en la Calle Chichimecas s/n de la Colonia Buenos Aires de esta ciudad, el cual fue vendida por la CORETT sin fundamento, será mediante la venta del predio que tiene las siguientes medidas y colindancias, al noreste mide 14.00 mts y linda con Calzada Héroes de Chapultepec, al suroeste mide 13.00 mts y linda con Privada Chichimecas, al noroeste mide 23.20 mts y linda con lotes No. 09 y 10, con una superficie total de 345 m².,

proponiéndose su venta al 50% del valor que determine el avalúo catastral. (Punto de Acuerdo Número 900).

En atención a la solicitud presentada por la C. EULALIA SOTELO MORALES, presidenta del Comité de participación Social de la Colonia H. Ayuntamiento de esta ciudad, quien pide en donación para el DIF MUNICIPAL un lote urbano para la construcción del Centro Comunitario de la Colonia, el terreno tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 8.00 mts y linda con Gabriel Dávila Escareño, al sur mide 8.00 mts y linda con Calle Arturo Espino, al Oriente mide 14.50 mts y linda con María del refugio Domínguez y al poniente mide 14.50 mts y linda con Teodoro García lamas con una superficie total de 116.00 m² y clave catastral 30-108-8, con la única condicionante de que el predio nunca sea utilizado para actos políticos ni utilizado por ningún partido político., se acuerda por unanimidad de votos donar en favor del DIF MUNICIPAL un lote urbano para la construcción del Centro Comunitario de la Colonia H. ayuntamiento, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 8.00 mts y linda con Gabriel Dávila Escareño, al sur mide 8.00 mts y linda con Calle Arturo Espino, al Oriente mide 14.50 mts y linda con María del refugio Domínguez y al poniente mide 14.50 mts y linda con Teodoro García lamas con una superficie total de 116.00 m² y clave catastral 30-108-8, con la única condicionante de que el predio nunca sea utilizado para actos políticos ni utilizado por ningún partido político. (Punto de Acuerdo Número 901).

La Secretaría del ayuntamiento remite la solicitud de compra de una fracción de terreno de la C. ELVIRA ACUÑA MURO la cual es contigua a su propiedad y se ubica en el Barrio del Reventón de esta ciudad, una vez realizada la inspección, no se cree conveniente la venta en virtud de tener una prolongada pendiente y su cercanía con el límite del paseo Díaz Ordaz, considerando que la construcción pueda quedar en terreno peligrosos y afectar la imagen de la ciudad., se acuerda por unanimidad de votos negar la venta de una fracción de terreno a la C. ELVIRA ACUÑA MURO la cual es contigua a su propiedad y se ubica en el Barrio del Reventón de esta ciudad, en virtud de tener una prolongada pendiente y su cercanía con el límite del paseo Díaz Ordaz, considerando que la construcción pueda quedar en terreno peligrosos y afectar la imagen de la ciudad. (Punto de Acuerdo Número 902).

Se recibió la solicitud de donación de un terreno ubicado en Calle de los Dulces en la Comunidad de Cieneguillas, de este Municipio realizada por el

C. JUAN MANUEL REVELES., una vez de integrarse la no afectación de las líneas de conducción eléctrica y haber realizado varias inspecciones oculares, se propone la venta de una fracción de terreno con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 8.00 mts y linda con Calle de los dulces, al sur mide 8.00 mts y linda con lote baldío, al oriente mide 20.00 mts y linda con Antonio Ruvalcaba Torres y al poniente mide 20.00 mts y linda con terreno Baldío, con una superficie total de 160.00 m² al precio que determine el avalúo catastral., se acuerda por unanimidad de votos autorizar la venta de un terreno en favor del C. JUAN MANUEL REVELES., el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 8.00 mts y linda con Calle de los dulces, al sur mide 8.00 mts y linda con lote baldío, al oriente mide 20.00 mts y linda con Antonio Ruvalcaba Torres y al poniente mide 20.00 mts y linda con terreno Baldío, con una superficie total de 160.00 m² al precio que determine el avalúo catastral. (Punto de Acuerdo Número 903).

Se recibió una solicitud de compra de una fracción de terreno por parte del C. ROBERTO RAMOS HERNANDEZ la cual es contigua a su propiedad ubicada en la Calle de la Mantequilla No. 412 de esta ciudad, el terreno es de forma de trapecio irregular con medidas aproximadas de 10.00 mts de largo por 2.00 mts de ancho y colinda con el adoquinado que encausa el agua pluvial del cerro de la Bufa, no se cree conveniente la venta para no afectar la configuración natural de las casas consideradas en el Centro Histórico y que se debe de dejar considerado un espacio en dicho cause para probables eventualidades metereologicas, que de no preverse dañaría a terceros., se acuerda por unanimidad de votos negar al C. ROBERTO RAMOS HERNANDEZ la venta de una fracción de terreno contigua a su propiedad ubicada en la Calle de la Mantequilla No. 412 de esta ciudad, es de forma de trapecio irregular con medidas aproximadas de 10.00 mts de largo por 2.00 mts de ancho y colinda con el adoquinado que encausa el agua pluvial del cerro de la Bufa, para no afectar la configuración natural de las casas consideradas en el Centro Histórico y que se debe de dejar considerado un espacio en el cause para probables eventualidades metereologicas, que de no preverse dañaría a terceros. (Punto de Acuerdo Número 904).

Se recibió una solicitud de compra de una fracción de terreno que formula el C. FLORENCIO MARTINEZ ALVARADO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 16.00 mts y linda con Calle Hidalgo, al sur mide 10.30 mts y linda con lote baldío, al oriente mide 13.90 mts y linda con Calle Aldama y al poniente mide 15.75 mts y linda con Florencio

Martínez con una superficie total de 187.70 m² de la sección 30, manzana 44 de la Comunidad de Cieneguillas, una vez realizada la inspección ocular no se cree conveniente su venta ya que se ubica sobre las calles y obstruiría el libre tránsito, evidenciando arbitrariedades de los pobladores por no respetar las configuraciones de las calles., se acuerda por unanimidad de votos negar la venta de un terreno al C. FLORENCIO MARTINEZ ALVARADO, con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 16.00 mts y linda con Calle Hidalgo, al sur mide 10.30 mts y linda con lote baldío, al oriente mide 13.90 mts y linda con Calle Aldama y al poniente mide 15.75 mts y linda con Florencio Martínez con una superficie total de 187.70 m² de la sección 30, manzana 44 de la Comunidad de Cieneguillas, en virtud de que se ubica sobre las calles y obstruiría el libre tránsito, evidenciando arbitrariedades de los pobladores por no respetar las configuraciones de las calles. (Punto de Acuerdo Número 905).

El LIC. LEOPOLDO ESPINOSA PADILLA presidente del Comité de Participación Social del Fraccionamiento Huerta Vieja y la C. ESTHER JUAREZ BELMONTES, presidenta del comité pro obra del templo de SAN FRANCISCO DE ASIS, solicitan en donación una fracción de terreno con las siguientes medidas y colindancias, al noreste mide 55.26 mts y linda con Calle Durazno, al suroeste mide 55.26 mts y linda con área de donación de la colonia, al sureste mide 31.92 mts y linda con calle Granado y al Noroeste mide 31.92 mts y linda con Calle Prolongación Manzano, con una superficie total de 1,763.90 m² de la manzana 11 del área de donación del Fraccionamiento Huerta Vieja, y se propone donar en favor de la DIOCESIS DE ZACATECAS ASOCIACION RELIGIOSA, el terreno señalado para la construcción del Templo del Fraccionamiento., se acuerda de manera unánime donar en favor de la DIOCESIS DE ZACATECAS ASOCIACION RELIGIOSA un terreno con las siguientes medidas y colindancias, al noreste mide 55.26 mts y linda con Calle Durazno, al suroeste mide 55.26 mts y linda con área de donación de la colonia, al sureste mide 31.92 mts y linda con calle Granado y al Noroeste mide 31.92 mts y linda con Calle Prolongación Manzano, con una superficie total de 1,763.90 m² de la manzana 11 del área de donación del Fraccionamiento Huerta Vieja para la construcción del Templo del Fraccionamiento. (Punto de Acuerdo Número 906).

El 3 de noviembre de 1997 el C. RUBEN BOLLAINYGOYTIA ALVARADO, por tercera ocasión solicita la intervención del C. Presidente Municipal para que se le reponga el terreno que la Presidencia “Malamente”

dispuso de el, el cual se encontraba ubicado en la Calle Gral. Roberto Fierro de la Col. Cinco señores, Cuartel IV, Manzana 21, Sección XX, lotes 7,8 y 9 con una superficie total de 434. 75 m², según en el contrato de promesa de venta que se celebró el 10 de Septiembre de 1976 por la cantidad de \$2,173.75 y que en su cláusula segunda se especificaba la venta de forma de contado. De acuerdo a la información remitida por el solicitante este realizó los siguientes pagos, presentando fotostáticas, Recibo 236024 por concepto de escrituración de terreno por la cantidad de \$ 300.00 el 14 de diciembre de 1976., Recibo 0926 por concepto de pago de derechos de escrituración y planos del mismo por la cantidad de \$ 2,200.00 el 27 de mayo de 1978., Recibo 0925 por concepto de pago total de un terreno urbano ubicado en la Col. 5 Señores y lotes 7,8 y 9 por la cantidad de \$ 2,173.75 el día 27 de mayo de 1978. Se hace la siguiente apreciación, el adquirente no cumplió con la cláusula segunda del contrato de promesa de venta, en el que se especificaba la venta de contado del 10 de septiembre de 1976 al 27 de mayo de 1978 aún y cuando fue en una sola emisión., el ayuntamiento de Zacatecas ingresó a la Tesorería Municipal el dinero pactado en el contrato y que por la naturaleza del mismo no debió haber recibido., por lo cual se propone, adjudicar al C. RUBEN BOLLAINYGOYTIA ALVARADO, el terreno con las siguientes medidas y colindancias, al norte mide 8.00 mts y linda con Colina del padre, al sur mide 8.30 mts y linda con área de Ferrocarriles Nacionales, al oriente mide 15.50 mts y linda con lote doce y al poniente mide 17.90 mts y linda con área de donación con una superficie total de 135.24 m² del Fraccionamiento las Colinas de esta Ciudad al 50% del precio que determine el avalúo catastral y adjuntar los originales de la anterior promesa de venta, así como los recibos y oficios enviados tanto a la Legislatura como a dependencias de Gobierno estatal. De no aceptar, informar que fue el quien no cumplió con el contrato de promesa de venta., se acuerda por unanimidad de votos informar al C. RUBEN BOLLAINYGOYTIA ALVARADO, que fue el quien no cumplió con el contrato de promesa de venta respecto al lote ubicado en la Calle Gral. Roberto Fierro de la Col. Cinco señores, Cuartel IV, Manzana 21, Sección XX, lotes 7,8 y 9 con una superficie total de 434. 75 m², y según contrato de promesa de venta que se celebró el 10 de Septiembre de 1976 por la cantidad de \$2,173.75 y que en su cláusula segunda se especificaba la venta de forma de contado. (Punto de Acuerdo Número 907).

Se le concede el uso de la voz a los integrantes de la Comisión de Comercio para que rindan su informe correspondiente.

En respuesta a la solicitud girada por la C. MARTHA ELBA HUERTA CARRILLO en la cual pide permiso para cambio de domicilio de Restaurante Bar, de Boulevard Adolfo López Mateos No. 248 a la Avenida González Ortega No. 349 de esta ciudad, la Comisión de Comercio se presentó al domicilio propuesto para el cambio, con el fin de verificar la existencia de inconveniente para su autorización y al no encontrarlo es de la opinión de que se conceda., se acuerda por unanimidad de votos autorizar a la C. MARTHA ELBA HUERTA CARRILLO cambio de domicilio de Restaurante Bar, de Boulevard Adolfo López Mateos No. 248 a la Avenida González Ortega No. 349 de esta ciudad. (Punto de Acuerdo Número 908).

En respuesta a la solicitud girada a este Ayuntamiento por el C. GUILLERMO RUBIO AGUILAR, en la solicita a este Cabildo Licencia para apertura de negociación en Calle Filarmónicos No. 517 de esta ciudad, consistente en una Boutique de Vinos y Artesanías, orientadas hacia el consumo turístico, se tendrían a la venta principalmente Tequilas de las mas diversas marcas, todas ellas en botella cerrada, así como diversos vinos regionales y se complementará con la venta de artesanías novedosas orientadas al tema., se acuerda por unanimidad de votos conceder al C. GUILLERMO RUBIO AGUILAR, Licencia para apertura de negociación en Calle Filarmónicos No. 517 de esta ciudad, consistente en una Boutique de Vinos y Artesanías, orientada hacia el consumo turístico, se tendrá a la venta principalmente Tequilas de diversas marcas, en botella cerrada, así como diversos vinos regionales y se complementará con la venta de artesanías orientadas al tema. (Punto de Acuerdo Número 909).

Dando respuesta a las solicitudes realizadas a este H. Ayuntamiento, de fecha 30 de julio del año en curso por el C. JORGE ARMANDO CARRERA RAMIREZ, en las cuales solicita permiso para poner en funcionamiento cuatro locales con venta de comida y venta de cerveza, en Calle López Portillo No. 748 a un costado de las instalaciones de la Exposición ganadera de la Feria de Zacatecas, tienen las siguientes medidas 15 mts por 25 mts, 3 mts por 5 mts, 6 mts por 5 mts, 3 mts por 5 mts, para funcionar durante el período de la Feria de Zacatecas., después de discutirse ampliamente, se acuerda por unanimidad de votos negar al C. JORGE ARMANDO CARRERA RAMIREZ, permiso para poner en funcionamiento cuatro locales con venta de comida y venta de cerveza, en Calle López Portillo No. 748 a un costado de las instalaciones de la Exposición Ganadera de la Feria de

Zacatecas, y que tienen las siguientes medidas 15 mts por 25 mts, 3 mts por 5 mts, 6 mts por 5 mts, 3 mts por 5 mts. (Punto de Acuerdo Número 910).

Dando respuesta a la solicitud girada a este ayuntamiento por el C. IGNACIO ACUÑA F. en la cual pide Licencia para Venta de Vinos y Licores en restaurante, ubicado en la Comunidad de Cieneguillas, Carretera 54 de esta ciudad, la Comisión de Comercio deja a consideración de los integrantes del Ayuntamiento dicha solicitud., se acuerda por dieciséis votos a favor y un voto en contra autorizar al C. IGNACIO ACUÑA F. Licencia para Venta de Vinos y Licores en restaurante, ubicado en la Comunidad de Cieneguillas, Carretera 54 de esta ciudad. (Punto de Acuerdo Número 911).

Dando respuesta a la solicitud realizada por el C. JOSE RODRIGUEZ SAUCEDO, en la cual pide permiso para instalar tres mesas de futbolitos y dos máquinas de Video-Juegos en la Calle Cerro de las Campanas No. 212 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, la Comisión de Comercio se presentó al domicilio indicado para verificar la existencia de inconveniente para su instalación y al no encontrarlo es de la opinión de que se otorgue., se acuerda por quince votos a favor, un voto en contra y una abstención otorgar al C. JOSE RODRIGUEZ SAUCEDO, permiso para instalar tres mesas de futbolito y dos máquinas de Video-Juegos en la Calle Cerro de las Campanas No. 212 de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad. (Punto de Acuerdo Número 912).

Dando respuesta a la solicitud presentada por el C. ALFREDO JARAMILLO VENEGAS, en la cual solicita Licencia para apertura de tienda de autoservicio con la venta de Vinos y Licores en Botella cerrada en la Calle del Patrocinio No. 8 de la Comunidad de la Pimienta, de este municipio, la Comisión de Comercio se presentó al local indicado con la finalidad de verificar la existencia de inconveniente para su autorización y al no encontrarlo es de la opinión de que se otorgue., se acuerda por catorce votos a favor y tres abstenciones otorgar al C. ALFREDO JARAMILLO VENEGAS, Licencia para apertura de tienda de autoservicio con la venta de Vinos y Licores en Botella cerrada en la Calle del Patrocinio No. 8 de la Comunidad de la Pimienta, de este municipio. (Punto de Acuerdo Número 913).

Dando respuesta a varias solicitudes giradas a este H. Ayuntamiento de fecha 19 de agosto, en las cuales solicitan permiso para ampliación de horario

temporal durante el período de la Feria Nacional de Zacatecas, dicha ampliación es hasta la 1: 00 am y para lo cual se detallan negociaciones, Restaurant-bar en Av. Universidad No. 516, modelorama en Blvd. López Mateos No 111, modelorama en calle Mina No. 7 Col. Tres Cruces, modelorama en Blvd. López Portillo s/n, modelorama en Calzada Universidad No. 516 Col. Progreso, modelorama en Calzada Universidad No. 211 Col. Progreso, modelorama en Av. México No. 24 Col. Tres Cruces, modelorama en Las Animas No. 2 Fracc. Villas del Sol, Lonchería en Calle 2 No. 104 Fracc. Boulevares, Taquería en Calle 4 No. 113 Fracc. Boulevares y Mini Super en Río Lerma No. 200-1 Col. Hidráulica, quedando a consideración del Cabildo para que determine lo conducente., se acuerda por unanimidad de votos negar ampliaciones de horario durante la Feria Nacional de Zacatecas de 1998, debiéndose de respetar los horarios establecidos en la Reglamentación Municipal. (Punto de Acuerdo Número 914).

Una vez enterados del escrito contenido al reverso del documento, los abajo firmantes del H. Ayuntamiento de Zacatecas que manifiestan la conformidad para que el local que actualmente ocupa la caja fiscal en el Centro Comercial J. Jesús González Ortega del Municipio, se cambie al local donde se ubican las escaleras de ascenso a la azotea y en el local primeramente citado se le concesione al C. SALVADOR DE LEON NUÑEZ, resolviendo favorablemente su solicitud para la venta de productos de plata fabricados por el solicitante., se acuerda por catorce votos a favor y tres votos en contra se concesione al C. SALVADOR DE LEON NUÑEZ para la venta de productos de plata fabricados por el solicitante, el local que actualmente ocupa la caja fiscal en el Centro Comercial J. Jesús González Ortega del Municipio y la caja fiscal se cambie al local donde se ubican las escaleras de ascenso a la azotea. (Punto de Acuerdo Número 915).

En este momento sale el regidor Muñoz Franco.

Se procede a desahogar los asuntos generales, haciendo de su conocimiento que la Sesión Solemne en que se rendirá el Tercer Informe de Gobierno será el día nueve de septiembre del presente año y se aborda el tema relacionado con la participación de algún miembro del Cabildo en el Informe de Gobierno para verter comentarios acerca del mismo, Existiendo dos propuestas, la primera que sean dos participantes y la segunda que sea solo una participación en el informe, lo cual queda a consideración de los integrantes del Cabildo., se acuerda por doce votos a favor, tres votos en contra y una

abstención que sea la participación de un Regidor en la Sesión Solemne de Cabildo en que se rendirá el Tercer Informe de Gobierno que será el día nueve de septiembre del presente año. (Punto de Acuerdo Número 916).

Se pregunta al H. Ayuntamiento si existen propuestas para dicha participación siendo propuestos el Regidor Luis Antonio Medina Padilla y el Regidor Julián Oliveros Cárdenas quedando a consideración de los integrantes del Cabildo., se acuerda por ocho votos a favor, siete votos en contra y dos abstenciones que sea el Regidor JULIAN OLIVEROS CARDENAS quien participe en la Sesión Solemne de Cabildo en que se rendirá el Tercer Informe de Gobierno que será el día nueve de septiembre del presente año. (Punto de Acuerdo Número 917).

Se acuerda por unanimidad de votos que la Comisión de recepción para el Tercer Informe de Gobierno se integra por los Ciudadanos Regidores ALEJANDRO RODRIGUEZ FERRER, JAVIER REYES REIMERS, LUIS FLORES VALDES Y JOSE LUIS CASTILLO GALVAN. (Punto de Acuerdo Número 918).

Se le concede el uso de la voz al Ciudadano Ing. Eduardo Salcedo quien expone el “Programa Parcial de Crecimiento Urbano la Escondida, Zacatecas, Zac.”, del cual da una explicación amplia y que queda a consideración de los integrantes del ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad de votos aprobar el “Programa Parcial de Crecimiento Urbano la Escondida, Zacatecas, Zac.”, elaborado por la Dirección General de Desarrollo Urbano del gobierno del Estado, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de esta Presidencia Municipal, y se instruye al Secretario de Obras Públicas del Municipio para que informe al titular de la SEDUCOP para que este a su vez, trámite la publicación y puesta en vigor de dicho programa conforme lo establece el Código Urbano del Estado. (Punto de Acuerdo Número 919).

Toma la palabra el Ciudadano Regidor Medina Padilla quien aborda un asunto relativo a la Guardería Participativa La Gotita de Agua A.C., dando una argumentación y exposición del tema y para lo cual realiza la siguiente propuesta de punto de acuerdo., En virtud del sentido con que el ayuntamiento de Zacatecas en la Administración del Lic. Javier Suárez del Real Berúmen en el que se autoriza la creación de la Guardería La Gotita de

Agua A.C., se pide el apoyo para que el Ayuntamiento vele por el bienestar de la guardería y sean sus miembros los que integren la Asociación Civil de manera Institucional, quedando al frente de la misma durante la Administración que presidan, se pide además el apoyo técnico de la Tesorería Municipal para llevar en buen término la Administración de la Guardería, lo cual es aprobado por unanimidad de votos. (Punto de Acuerdo Número 920).

Agotado el orden del día previsto para esta sesión y no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las trece horas con treinta minutos del día de la fecha, se levanta esta Sesión Ordinaria -